



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 75/2017.-1
TOLTEN, 03 ENE. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Hernán Alejandro Gálvez Betancour, con fecha 03 de Enero de 2017.

- La necesidad de contar con un Profesional para que preste Asesoría a la SECPLAN y diversos programas del Municipio.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Hernán Alejandro Gálvez Betancour**, con fecha 03 de Enero de 2017, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- **CONSIDERESE** el Contrato a Honorarios parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Oficina de Proyectos.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **HERNÁN ALEJANDRO GÁLVEZ BETANCOUR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Ingeniero Civil Industrial, con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén contrata los servicios del Profesional para prestar Asesoría en Elaboración de Proyectos por déficit hídrico en la comuna para personas de escasos recursos y asesoría en proyectos medioambientales.
- SEGUNDO:** El presente contrato a honorarios tendrá vigencia a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, de Lunes a Jueves desde las 08:30 a las 17:30 horas y los días Viernes desde las 08:30 hasta las 16:30 horas. Podrá ponerle término en forma anticipada, notificando a la contraparte por escrito, con al menos 30 días de anticipación.
- TERCERO:** Como retribución por el trabajo encomendado, la Municipalidad se compromete a pagar al Profesional la suma de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales, más impuesto, previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente, teniendo la Dirección de Administración y Finanzas cinco días para efectuar el pago, a través del programa Servicios Comunitarios, sub programa "otros servicios comunitarios".
- CUARTO:** Para que la Dirección de Administración y Finanzas proceda a efectuar el pago de los honorarios, deberá recibir un informe extendido por la Secplan con la conformidad del trabajo realizado por el Profesional.
- QUINTO:** El profesional tendrá derecho a percibir devolución de pasajes y \$ 7.000.- para colación cuando deba desplazarse fuera de la comuna por razones de trabajo, y cuando la autoridad del servicio lo disponga. Cuando debe desplazarse fuera de la región tendrá derecho a percibir un monto de \$ 40.000 diarios para alojamiento y alimentación debiendo presentar rendición.
- SEXTO:** El presente contrato no estará a afecto a imposiciones previsionales, ni asignaciones familiares, por tratarse de contrato a honorarios.
- SÉPTIMO:** Se extiende el presente Contrato en siete ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando seis en poder de la Municipalidad y el restante para el Profesional.


HERNÁN ALEJANDRO GÁLVEZ BETANCOUR
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE